



CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho del Señor Juez el presente proceso donde el apoderado judicial de la parte demandante el Dr. HUGO RAFAEL PERALTA ROMERO, solicita nombrar curador ad litem al demandado. Sírvase proveer.


EDUARDO CAMPO BERNAL
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

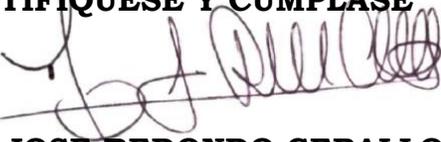
Cinco (05) de Diciembre de 2023.

PROCESO:	DECLARATIVO ESPECIAL DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
DEMANDANTE:	CARMEN PATRICIA FERNANDEZ PERALTA
DEMANDADO:	JULIAN ENRIQUE RINCONES SAJAUT
RADICACION:	44-279-40-89-001-2023-00172-00

Conforme al artículo 293 del C.G.P y habida cuenta que fueron observadas las formalidades propias del emplazamiento, se designa como curador ad Litem del demandado JULIAN ENRIQUE RINCONES SAJAUT, al Dr. ROBERTO CARLOS CORDOBA SOLANO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.121.044.216, portador de la tarjeta profesional N° 406277. C.S.J.correo electrónico cordoba26@hotmail.es de la lista de auxiliares de la justicia, haciendo alusión al artículo 48 del código general del proceso inciso 1. “Los otros dos auxiliares nominados conservarán el turno de nombramiento en la lista. Si dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de la designación ninguno de los auxiliares nominados ha concurrido a notificarse, se procederá a su reemplazo con aplicación de la misma norma concebida en el inciso N°7 DEL mismo artículo.”

En este orden de ideas, comuníquese las respectivas designaciones de conformidad con lo establecido en el art. 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez